I EDICIÓN "DISTINCIONES SABOR GRANADA 2025"

BASES

PRIMERA. - - FINALIDAD

Diputación Provincial de Granada convoca la I edición del Concurso mejor producto y mejor establecimiento SABOR GRANADA 2025. El objetivo principal de este Concurso es la promoción de la calidad y excelencia de los productos y establecimientos de nuestra provincia contribuyendo a reforzar SABOR GRANADA como marca colectiva de promoción de productos y establecimiento de calidad de la provincia de Granada.

SEGUNDA. —PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas empresas productoras, establecimientos hosteleros, de restauración, turísticos o de cualquier otro tipo adheridos a la Marca SABOR GRANADA a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, ya sean personas físicas, jurídicas, comunidad de bienes o cualquier otra forma jurídica, y que mantengan su autorización.

TERCERO. - DOCUMENTACIÓN

Los/as participantes presentarán su candidatura, en el plazo de 7 días naturales, a partir de la fecha de la publicación de las Bases en la Web ENCLAVE GRANADA. La inscripción al Concurso se realizará a través de la pestaña habilitada en la Web ENCLAVE GRANADA en la que estará disponible los modelos a utilizar.

Se debe presentar la Solicitud, en el modelo establecido, y se adjuntará la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción (Anexo I).
- Memoria (Anexo II) con los siguientes contenidos:
 - o Nombre de la empresa que participa
 - Descripción del producto
 - Descripción del establecimiento que opta al reconocimiento
 - Actos, eventos o promociones, impulsados por la Marca SABOR GRANADA en la que han participado en los últimos 5 años.
 - Número de premios y otro tipo de reconocimiento obtenidos en los últimos 5 años.
 - Medidas sociales y medio ambientales, de innovación y de calidad, implantadas, estrategias de comunicación y marketing, compromiso con la comunidad local, utilización de productos de proximidad y adheridos a la Marca SABOR GRANADA) atendiendo a cada uno de los criterios a valorar.

Se puede adjuntar material gráfico (vídeo, fotografías,) de alta calidad que ilustren el producto u establecimiento que opta a la Distinción). Así como vídeo de presentación de la candidatura (duración máxima un minuto y formato MP4). Toda la documentación se adjuntará en archivo con formato PDF.

Las solicitudes presentadas sin el modelo oficial publicado como Anexo a las presentes Bases y las presentadas fuera del plazo establecido, serán desestimadas.

CUARTO, CATEGORÍAS

La presente Convocatoria comprende las siguientes categorías en la I Edición "DISTINCIONES SABOR GRANADA 2025":

- PRODUCTO DEL AÑO SABOR GRANADA 2025
- **4** ESTABLECIMIENTO RESTAURACIÓN DEL AÑO SABOR GRANADA 2025
- **4** ESTABLECIMIENTO HOTELERO /OTROS ESTABLECIMIENTOS SABOR GRANADA 2025

El jurado puede declarar desiertas algunas o todas las Distinciones del Concurso, a criterio propio, según la calidad de las propuestas presentadas o por motivos de incumplimiento de las Bases que rigen el Concurso.

El jurado podrá acordar el otorgamiento de una **DISTINCIÓN HONORÍFICA SABOR GRANADA 2025** a aquella persona, empresa o entidad, entre los miembros de la Marca, que se distinga por su esfuerzo continuado en la promoción del sector agroalimentario y de la Marca colectiva SABOR GRANADA contribuyendo a la promoción económica y a la creación de empleo en la provincia.

El otorgamiento de esta Distinción Honorífica no requiere la presentación de solicitud por parte del galardonado o galardonada.

QUINTO. - FASES DEL CONCURSO

Fase previa: De presentación de solicitudes y de valoración y selección por el Jurado de un galardonado para cada categoría.

Fase final: De comunicación y entrega de Distinciones, se llevará a cabo el 10 de noviembre de 2025

SEXTO. - JURADO

El Jurado será el encargado de valorar y fallar las Distinciones, del Concurso mejor producto y mejor establecimiento, en sus tres categorías, SABOR GRANADA 2025, entre todas las propuestas presentadas dentro del plazo establecido para ello.

Así mismo será el encargo de otorgar la Distinción Honorífica si se considera oportuno.

El jurado estará compuesto por:

- El Diputado de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo o persona en quien delegue, quien presidirá el jurado.
- EL Director de Empleo y Desarrollo Sostenible de la Delegación de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo
- La Jefa del Servicio de Fomento al Desarrollo Rural de la Delegación de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y empleo

- 2 miembros de Entidades representativas del sector agroalimentario, turístico y de hostelería o de otras Administraciones Publicas.

SÉPTIMO. – CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios de valoración (DISTINCIÓN PRODUCTO SABOR GRANADA 2025)	
- Originalidad	0-5 puntos
- Fusión innovación y tradición	0-5 puntos
- Estrategia de marketing y comunicación	0-5 puntos
- Eventos, promociones y otros actos de la	0-15 puntos
Marca SABOR GRANADA en los que ha	
participado en los últimos 5 años (1 punto por evento)	
Premios y otro tipo de reconocimientos	0-15 puntos
obtenidos en los últimos 5 años (3 punto	
por reconocimiento)	
Otros criterios:	0-5 puntos (1, 25 máx. ítem)
- Contribución al desarrollo del territorio	
- Generación de empleo	
- Sostenibilidad en la producción	
- Generación de valor	

Máximo: 50 puntos

Criterios de valoración (DISTINCIÓN ESTABLECIMIENTO RESTAURACIÓN SABOR GRANADA 2025)	
- Originalidad	0-5 puntos
- Fusión innovación y tradición	0-5 puntos
- Utilización de productos Sabor Granada	0-5 puntos
- Eventos, promociones y otros actos de la	0-15 puntos
Marca SABOR GRANADA en los que ha	
participado en los últimos 5 años (1 punto	
por evento)	
Premios y otro tipo de reconocimientos	0-15 puntos
obtenidos en los últimos 5 años (3 punto	
por reconocimiento)	
Otros criterios:	0-5 puntos (1, 25 máx. ítem)
- Contribución al desarrollo del territorio	
- Generación de empleo	
- Sostenibilidad en el funcionamiento	
- Generación de valor	

Máximo: 50 puntos

Criterios de valoración (DISTINCIÓN ESTABLECIMIENTO HOTELEROS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SABOR GRANADA 2025)	
- Originalidad	0-5 puntos

- Utilización de productos Sabor Granada	0-5 puntos
- Utilización de productos de proximidad	0-5 puntos
- Eventos, promociones y otros actos de la Marca SABOR GRANADA en los que ha participado en los últimos 5 años (1punto por evento)	0-15 puntos
Premios y otro tipo de reconocimientos	0-10 puntos
obtenidos en los últimos 5 años (1 punto	
por reconocimiento))	
Otros criterios:	0-5 puntos (1, 25 máx. ítem)
- Contribución al desarrollo del territorio	
- Generación de empleo	
- Sostenibilidad en el funcionamiento	
- Generación de valor	

Máximo: 50 puntos

OCTAVO. - ENTREGA DE DISTINCIONES SABOR GRANADA 2025

La entrega de Distinciones se realizará en un acto público, convocado al efecto, al que se le dotará de la transcendencia y solemnidad adecuada.

En la presente edición está prevista, el próximo día 10 de noviembre de 2025, en el marco de la I edición del Congreso Gastronómico Internacional Sabor Granada "ENCLAVE" y con la asistencia de profesionales y prensa especializada participantes en el Congreso.

NOVENO. – ACEPTACIÓN

La participación en este concurso implica la plena aceptación de las presentes Bases y del fallo del jurado.

DÉCIMO. - . DERECHO DE MODIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones que crea oportunas atendiendo a las particularidades de cada EDICIÓN, así como suspender las Distinciones o eliminar alguna de sus categorías.

UNDÉCIMO. - MENCIÓN DE LA DISTINCIÓN

La mención de la Distinción en acciones de promoción y publicidad, con referencia expresa de la edición, sólo podrán hacerlas las empresas galardonadas en cada categoría.

Acciones no permitidas:

- o Cambiar la proporción o los colores del logotipo en modo alguno.
- Suprimir, distorsionar o alterar cualquier elemento de la imagen.
- o Mostrar el logotipo como el elemento más destacado de la etiqueta.

Diputación de Granada, se reserva el derecho a hacer mención de las personas, empresas o entidades galardonadas en cada categoría dentro de las actividades de La Marca Sabor Granada.